

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 32230830498	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo indicándose que de la Oficina de talento humano de la policía Nacional se allegó respuesta al requerimiento realizado mediante oficio No. 1254 del 24 de noviembre de 2020. Sírvase proveer.

San José, Caldas 13 de enero de 2021.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria.

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

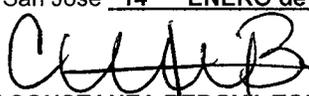
Rad. 2015-004
Auto Sust. No. 004

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el señor MAURICIO BEDOYA GRAJALES contra el señor JOSÉ NORBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, se agrega y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Policía Nacional –Dirección de Talento Humano- en la que se indica que el demandado desde el 07 de mayo de 2019, figura como retirado del servicio y que por lo tanto los descuentos ordenados por este Despacho Judiciales, fueron aplicados hasta la nómina del mes de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE



CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal – San José CERTIFICO
Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. <u> 2 </u> de la presente fecha. San José <u> 14 </u> ENERO de 2021
 LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO Secretaria